

Paz y justicia

Por Siro M. A. De Martini¹

1. “Opus iustitiae pax”: la paz es obra de la justicia. Este pensamiento ha recorrido la tradición judeo-cristiana hasta nuestros días. Parece pues, inevitable que una reflexión sobre la relación entre la justicia y la paz, comience por preguntarse su verdad y su sentido. El texto tiene su origen en un pasaje de Isaías 32, 17 en el que el profeta –refiriéndose a un ideal reino futuro- dice que “el producto de la justicia será la paz”².

Dejemos para más adelante la diferencia en cuanto al tiempo verbal y preguntémosnos: ¿es así? ¿es la paz una obra o producto de la justicia?

Hace un tiempo, analizando otras cuestiones³, argumentaba yo que “si la obra de la justicia es la paz, entonces la existencia de paz luego de realizar aquello que en justicia correspondía parece un buen parámetro para determinar si, realmente, se ha hecho justicia”. El hallazgo, tan lamentable como inevitable, es que son muchísimos los casos en los que, luego de que los hombres hemos agotado los medios que la justicia pone en nuestras manos o que en justicia podemos emplear, no encontramos paz en nuestros corazones. ¿Acaso una condena a prisión perpetua a quien mató a su hijo es suficiente para llevar la paz al corazón de la madre? Y no estoy pensando en un corazón cargado de rencor. No, no es eso. Se trataba y se trata, sencillamente, de la constatación de los límites de la justicia humana. Al menos, si con ella se pretende alcanzar la paz.

Otro tanto ocurre si nos circunscribimos a un análisis filosófico jurídico de la justicia. Al menos en su modalidad clásica. Es conocida la tradicional caracterización de la justicia como la voluntad constante y perpetua de dar a cada uno su derecho. Es decir, soy justo si le doy a otra persona lo que le debo. Y en esto, y sólo en esto, consiste mi relación con el otro en términos de justicia: en darle lo jurídicamente adeudado. Por tanto, cuando cumplo con mi deuda ninguna relación me une ya al otro desde la óptica de la justicia. Puede, él o yo, estar sufriendo, estar padeciendo las mayores necesidades, podemos estar llenos de rencor o de angustia o de desesperación. Pero si yo pagué mi deuda, nada me une con el otro. Porque para mí, en términos jurídicos, esa persona sufre es un acreedor o un deudor, cabalmente otro. ¿Puede ser éste un camino hacia la paz? No en vano Aristóteles, a cuyo genio debemos la más clara tradición sobre la justicia de Occidente, se encontró en la necesidad de escribir que “donde los hombres son amigos, para nada hace falta la justicia, mientras que si son justos tienen además necesidad de la amistad”⁴.

Por supuesto que esta suerte de objeciones apunta a la insuficiencia de la justicia. Pero inmediatamente nos surgen múltiples cuestionamientos en cuanto al significado de la “paz” que se alcanzaría como producto de la justicia. ¿Se trata de una paz puramente exterior o abarca

¹ Disertación pronunciada en la incorporación a la Academia del Plata.

² Utilizo la traducción de la Biblia de Jerusalén, edición de 1998.

³ En “Misericordia y justicia”. EDUCA, Bs. As., 2014, p. 241/42.

⁴ EN, VIII, 1.

también lo que llamamos “paz interior”? ¿Es una paz accesible a los hombres en este mundo? ¿Se trata de un concepto positivo o de una mera ausencia de guerra?

Es un hecho, por otra parte, el lugar destacadísimo que la frase *opus iustitae pax* ha tenido y conserva en la mejor tradición filosófica y moral. Pío XII la adoptó como lema para su pontificado y es permanentemente utilizada en la doctrina pontificia⁵.

Debemos entonces ocuparnos de desentrañar el significado de los términos de la frase y, a partir de ellos, analizar en qué medida, de qué modo, con qué alcance, se dice que la paz es obra de la justicia.

2. Comencemos, aunque más no sea brevemente, por Grecia y Roma ya que, aunque la frase tuvo su origen en el mundo hebreo, nuestro punto de vista sobre la realidad de las cosas humanas y, por ende, nuestros conceptos filosóficos son, primordialmente, herederos de aquellas culturas.

Aproximadamente en la misma época en que Isaías pronunciaba la frase que estamos analizando, el poeta griego Hesíodo escribía sus dos más grandes obras: *Teogonía* y *Los trabajos y los días*. En la primera de ellas narra que de la unión de Zeus, padre de los dioses y Themis, diosa del buen consejo, nacieron Dike (la Justicia), Eunomía (que suele traducirse como “orden” y que literalmente significa “buena ley” o ley recta), y Eirene (la Paz)⁶. En la segunda, relata el modo en que Zeus vigila el mundo de los hombres y como, cuando su hija Dike, la Justicia, es ultrajada, el padre de los dioses envía a los hombres terribles castigos. A la inversa, cuando Dike es respetada, de la mano de Zeus reciben los hombres múltiples bienes⁷.

Creo que de estos textos debemos rescatar fundamentalmente la convicción –que Hesíodo seguramente toma de las creencias de su pueblo– de que la justicia, el orden y la paz son diosas y, por tanto, regalos, dones, que el padre de los dioses hace a los hombres. Es decir, en lo que más nos interesa, que la justicia y la paz son bienes que nos han sido dados y que los hombres debemos cuidar y respetar en nuestro paso por este mundo. Es verdad que existe la tentación, a la que muchos hemos alguna vez hemos sucumbido, de interpretar a Hesíodo como si su mención a la relación fraterna entre estas tres diosas implicara vincular la justicia con el orden y con la paz, hasta el punto de suponer que Hesíodo pensaba que no hay justicia sin orden y paz, ni recto orden sin paz y sin justicia, ni, por fin, paz sin justicia y orden. No es esto lo que dice Hesíodo aunque pueda uno considerar válidamente a estas ideas como inspiradas en Hesíodo. De hecho, en *Los trabajos y los días*, el respeto y cumplimiento de la Justicia aparece como causa de que la Paz esté sobre la tierra⁸.

La diosa y, por tanto, el bien o valor que Hesíodo va a destacar por encima de todos los demás es Dike, la justicia, de la que textualmente afirma que “es la mejor de todas las cosas”⁹.

⁵ Por ej. GS 78, 1; Juan Pablo II: XXVII y XXV Jornada mundial de la paz; Benedicto XVI: Discurso a los participantes en la plenaria del Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica del 4/2/11; Francisco: Discurso en Sarajevo del 6/6/15.

⁶ *Teogonía*, 902.

⁷ Ver la descripción en “*Los trabajos y los días*”, Ed. Porrúa, México, 1972, págs. 34/35.

⁸ V. 228.

⁹ Edición citada, p. 35, 1era. columna.

Con el tiempo, Dike derivó a significar igualdad y generó el sustantivo abstracto Dikaiosyne, que traducimos por virtud de la justicia, la que se entendió en un principio como cumplimiento de la ley¹⁰. De aquí toma Aristóteles sus dos famosas formas de la justicia: lo legal y lo igual.

Eirene (la paz), por su parte, aparece como contrapuesta a pólemos, guerra. Es decir, con una connotación negativa: la paz como ausencia, como cese de la guerra, como falta o disminución de peligros o de inseguridad. Y, de este modo, como condición exterior de tranquilidad. Para referirse a sentimientos de paz interior se recurre a otras palabras como homónoia¹¹. En otros términos, aún siendo la paz un bien es un concepto construido como ausencia o limitación de un mal.

En Roma, Pax fue una diosa, hija de Júpiter y Iustitia, que alcanzó el esplendor de su fama con el endiosamiento del emperador Augusto. Precisamente, el mayor tributo que ofrecieron los romanos a esta diosa fue el Ara pacis, o sea el altar de la paz, con el cual el Senado rindió homenaje a aquel emperador¹². De allí que esta magnífica obra de arte recibiera el nombre de ara pacis augustae. No podemos dejar de reflexionar acerca de la coincidencia temporal entre este momento en que un hombre fue considerado dios con la venida al mundo de Dios hecho hombre.

La noción de paz para los romanos tuvo también el sentido de ausencia de guerra. Sin embargo era una ausencia impuesta, si se puede decir así. Virgilio, contemporáneo de Augusto, escribe en la Eneida: “Tu, romano, recuerda tu misión: ir rigiendo los pueblos con tu mando. Estas serán tus artes: imponer leyes de paz, conceder tu favor a los humildes y abatir combatiendo a los soberbios”¹³. Esto es, y más allá de la altísima idea que tuvieron los romanos de su destino imperial, lo que se llamó pax romana fue la imposición por las armas de la cultura, lengua y leyes romanas a los pueblos vencidos en las guerras. Fue la paz como consecuencia de la guerra y, en este sentido, una paz considerada como superior a la que pudieran gozar los diversos pueblos antes de ser conquistados.

Por otra parte, nos legaron los romanos la más precisa y afortunada definición de la justicia: “Iustitia est constans et perpetua voluntas ius suum cuique tribuendi”¹⁴: La justicia es la voluntad constante y perpetua de dar (aunque también de atribuir, conceder, otorgar o asignar)¹⁵ a cada uno su derecho.

Ahora, ¿puede comprenderse - y más aún compartirse- a partir de estas ideas, que la paz es obra o producto de la justicia? Creo que no. La justicia entendida como el dar a cada uno lo jurídicamente suyo y el cumplimiento de las leyes humanas, aparece como radicalmente insuficiente para alcanzar incluso una tan menguada y efímera paz exterior. En efecto, ¿podría el cumplimiento - aún utópicamente perfecto- del orden jurídico evitar las guerras? Pero, lo que me parece más importante: ¿es ésta la paz a la cual se refieren Isaías y la doctrina cristiana? ¿Es esta la justicia?

¹⁰ Jaeger, Werner: “Paideia: los ideales de la cultura griega”. Fondo de Cultura Económica, México, 1968, págs. 107/9.

¹¹ Penna, Romano: “Il Dio de la pace nell’epistolario paolino” en Pontificio Consiglio della Giustizia e della Pace: “Il concetto di pace”. Librería Editrice Vaticana, 2013, págs. 145/146.

¹² Ibidem

¹³ Edición Gredos, Madrid, 1992, VI, 851-853.

¹⁴ Definición debida a Ulpiano. En Digesto 1, 1, 10.

¹⁵ Ver Diccionario Latín-Español VOX.

Santo Tomás de Aquino retomará toda esta larga tradición grecorromana y entonces definirá la justicia como Ulpiano y la dividirá como Aristóteles¹⁶. Pero, claro está, a la paz la considerará esencialmente de un modo sólo concebible a partir de Cristo. De ahí que cuando en la Suma Teológica se plantea en una objeción la frase de Isaías, Santo Tomás afirmará que “la paz es indirectamente obra de la justicia, es decir, en cuanto elimina obstáculos”¹⁷. Ya veremos luego los aspectos más importantes del pensamiento de Santo Tomás sobre este tema. Pero creo que es útil esta cita para reafirmarnos en la idea de que si se parte de la doctrina clásica de la justicia, que es aquella a partir de la cual razonamos habitualmente, la paz cristiana –la paz interior y exterior, la paz social, la paz que es consecuencia de la satisfacción de nuestras necesidades más profundas– no puede ser obra de la justicia.

3. Volvamos entonces al texto de Isaías y tratemos ahora de entenderlo a partir de las palabras hebreas que él utiliza. Esto tendría que permitirnos abordar luego la relación profunda entre la justicia y la paz, el opus iustitia pax, en el contexto de un pensamiento cristiano y con todas sus proyecciones personales y sociales.

En hebreo, el texto de Isaías es ma·’ă·šêh haṣ·ṣə·dā·qāh šā· lō·wm.

Detengámonos algo en las palabras shalom y sedaqa que son las que la Biblia en español traduce, respectivamente, por paz y justicia.

Shalom, tiene el significado originario de bienestar fundamentalmente material y su presupuesto es la paz política. Sin embargo, para el pueblo elegido, shalom expresa el bienestar del tiempo de una paz que es don salvífico de Dios¹⁸. Según aparece en el Levítico el Señor hizo esta promesa a Israel: “Yo daré shalom a la tierra y dormiréis sin que nadie os turbe; haré desaparecer del país las bestias feroces y la espada no aparecerá por vuestra tierra”¹⁹. Shalom es también y, quizás, ante todo, un elemento constitutivo de la Alianza que el Señor selló con Israel: “Concluiré con ellos una alianza de paz, que será para ellos una alianza eterna”²⁰. Y, a través del profeta Isaías, Dios nos habla con palabras conmovedoras: “Los montes podrán desplazarse, las colinas podrán removerse, mas mi amor no se apartará de ti, ni mi alianza de paz se moverá”. Claramente vemos, entonces que, a diferencia del concepto de eirene en Grecia, shalom tiene una connotación marcadamente positiva, no es sólo una ausencia de guerra. Dios es quien da la paz pero, además, ella está vinculada con Su amor, con Su misericordia y con la indestructible estabilidad de Dios y de sus promesas²¹.

Con el paso de los siglos, shalom será la manifestación de la salvación definitiva que se ha de producir en los últimos tiempos y aparece en conexión con el esplendor de la gloria de Dios. Es ya la paz mesiánica anunciada por Isaías y Zacarías²². El salmo 85 canta la instauración futura del reino de Dios a través de la mención de los diversos atributos divinos: “¡Muéstranos tu amor, Yahvé, danos tu salvación! Escucharé lo que habla Dios. Sí, Yahvé habla de futuro para su pueblo y

¹⁶ ST, II-II, q. 58, arts. 1, 5 y 7 y q. 61.

¹⁷ ST II-II, q. 29, a.3, ad 3 (utilizo la traducción de la BAC).

¹⁸ Von Balthasar, Hans Urs: Gloria. Vol.6, Antiguo Testamento. Encuentro Ediciones, Madrid, 1988, p.154/55.

¹⁹ 26, 6.

²⁰ Ez 37, 26.

²¹ Penna, Romano: op. cit., p. 144.

²² Von Balthasar, Hans: op.cit, p. 155.

sus amigos...Su salvación se acerca a sus adeptos, y la Gloria morará en nuestra tierra. Amor y Verdad se han dado cita, Justicia y Paz se besan, Verdad brota de la tierra, Justicia se asoma desde el cielo”²³.

Una vez que nos hemos asomado a la grandeza conceptual de shalom, de la paz inabarcable, de esa paz de la que el Mesías ha de ser designado Príncipe²⁴, debemos hablar de sedaqa, lo que nuestras traducciones españolas llaman “justicia” y de la cual, por lo pronto, sabemos con seguridad que no debemos identificar con los conceptos clásicos de justicia que nos vienen, fundamentalmente, de Aristóteles y de Ulpiano.

Von Balthasar, un teólogo cuya sapiencia debe considerarse fuera de toda duda, ha escrito que “en la traducción griega de la Escritura, supuso un dato funesto el que para traducir el término sedaqa no se dispusiera de otro término griego fuera de dikaiosyne, que nosotros traducimos por justicia, esta traducción echó una sombra sobre todo el Antiguo Testamento; no solo es una traducción inadecuada, sino a menudo desviada del hebreo sedaqa”²⁵.

No es por cierto que von Balthasar sugiera que sedaqa deba traducirse con otro término sino que es tal su riqueza y su importancia –agrega- que escapa a la definición que pretenda fijarle con exactitud unos límites²⁶.

El biblista argentino Luis H. Rivas opina de modo coincidente que “el concepto expresado en las escrituras hebreas con los términos sedeq-sedaqa... ofrece tal cantidad de matices que es muy difícil, o más bien imposible, encontrar un término que lo pueda traducir de manera uniforme en todos los casos, así como es difícil, o imposible, dar una definición que se pueda aplicar invariablemente en todos los textos de la Biblia donde esté representado”²⁷.

Mi intención ahora no es hacer un elenco de posibles significaciones de la palabra, sino indicar aquellas que puedan echar luz sobre la relación entre sedaqa y shalom, de modo tal que podamos intentar entender porque la segunda es producto u obra de la primera.

Sedaqa²⁸ indica relación (lo cual, conjeturo, fue importante para que se la tradujera por justicia), pero – distinguiéndose netamente de la justicia de raíz aristotélica- es una relación que proviene de Dios y, a través de la cual, el hombre se ordena a Dios y a los demás hombres. Es decir, se trata de relaciones que trascienden –aunque incluyen- el plano moral y jurídico.

En la raíz de esta justicia –como continuaremos llamándola a partir de ahora- hay un amor divino primero y fundante, manifestado por el Señor en su Alianza con el pueblo elegido. Dios da un orden (político, moral, jurídico) a la comunidad de los hombres. Y entonces la

²³ 8-12.

²⁴ Isaías 9, 5.

²⁵ Von Balthasar, Hans: op. cit., p. 143. La última frase es cita de E. Kautzsch.

²⁶ Ibidem.

²⁷ Rivas, Luis Heriberto: “Justicia y Amor. Fundamentos bíblicos”. Trabajo leído en la 18ª reunión del Comité Internacional de enlace entre Católicos y Judíos”. Buenos Aires, 5/8 de julio de 2004, p. 1.

²⁸ He tratado el tema concierda extensión en el libro “Misericordia y justicia”, cit. , págs. 83/105. De ahí he tomado las ideas que aparecen a continuación.

justicia se manifiesta como cumplimiento y fidelidad a ese orden. Lo cual importa una necesaria relación a Dios. Pero también la justicia aparece como relación con la comunidad y, como consecuencia de ella, con todos y cada uno de los hombres. Relación que se da en la fidelidad, en la justicia (en sentido jurídico griego) y, sobre todo, en la misericordia concreta y fructífera respecto del prójimo. Es justicia proteger y cuidar del pobre y del débil, del huérfano y de la viuda, del necesitado en todas sus manifestaciones.

Otro aspecto de esta justicia –ciertamente vinculado al anterior- es su correspondencia con una idea de plenitud o de rectitud, cuando cada cosa está en su lugar y no falta nada. Aplicado a la persona o al actuar humanos, el término define lo que responde con exactitud a lo que exige su lugar en la sociedad. Como se ve, se trata de un significado bastante próximo al de la justicia política platónica²⁹, o al de orden agustiniano entendido como “la disposición que asigna a las cosas diferentes y a las iguales el lugar que les corresponde”³⁰.

Por fin, hay que resaltar la íntima vinculación de justicia y salvación. En efecto, la justicia de Dios es justificante, esto significa que ama a los pecadores y los justifica gratuitamente. Porque, en la medida en que Dios es amor y la justicia es una sola cosa con Dios, ésta debe ser comprendida a partir de su amor³¹.

Juan Pablo II, en su encíclica *Dives in misericordia* escribe que “la primacía y superioridad del amor respecto a la justicia (lo cual es característico de toda la revelación) se manifiesta precisamente a través de la misericordia. Esto pareció tan claro a Salmistas y Profetas que el término “justicia” terminó significando la salvación llevada a cabo por el Señor y su misericordia”³².

Creo que ahora estamos en condiciones de comprender la frase de Isaías: “El fruto de la justicia será la paz”³³. Porque si la justicia es el orden querido por Dios para el mundo y en particular para su pueblo –con vistas a su salvación- podemos decir que la paz es la realización actual y el mantenimiento de ese orden divino, cuando no se carece de nada de lo que corresponde a la justicia³⁴. El uso del futuro “será” parece indicar la convicción de que esta paz es propia de los últimos tiempos.

4. Sin embargo, con vistas a penetrar aún más el significado y actualidad de la frase y, en definitiva, la relación entre paz y justicia en un mundo cristiano, es imprescindible que reflexionemos sobre estos conceptos a partir de la Encarnación de Dios Hijo y la consiguiente recreación del universo en Cristo Jesús.

San Lucas nos revela que luego del anuncio que el ángel del Señor hizo a los pastores: “hoy, en la ciudad de David, les ha nacido un Salvador, que es el Mesías, el Señor”, apareció una multitud del

²⁹ República 433^a y ss.

³⁰ “La Ciudad de Dios”, Ed. BAC, XIX, 13, 1.

³¹ Comité para el Jubileo del año 2000: “Dios, Padre Misericordioso”. BAC, 1998, p.87/8.

³² DM 4.

³³ 32, 17.

³⁴ Rivas, Luis H.: “Justicia...” op.cit., p.5.

ejército celestial que alababa a Dios diciendo: “Gloria a Dios en las alturas, y en la tierra, paz a los hombres amados por Él!”³⁵

Peter Turkson ha destacado la relación entre las dos partes de la alabanza: Gloria a Dios en el Cielo-en la tierra paz a los hombres. Dios y el hombre (a quien Dios ama); el Cielo y la tierra; la gloria para Dios y la paz para el hombre. No me referiré a las distintas traducciones de las últimas palabras de la alabanza: los hombres que aman al Señor, los que ama el Señor, los de buena voluntad. En todo caso, podemos decir que la paz está destinada a todos los hombres (ya que todos somos amados por Dios) aunque, en la práctica y como consecuencia de nuestra libertad, sea gozada sólo por aquellos que voluntariamente la reciben y la aceptan.

Resalta en la alabanza la altísima consideración de la paz, podríamos decir como un bien que está en la cima de todos los bienes. Y, a la vez, su carácter de regalo de Dios para todos los hombres. El mismo Turkson insiste en este último aspecto, hasta el punto de sostener que la paz no es connatural al ser humano como tal, sino don de Dios³⁶.

Recordemos la oportunidad de la alabanza: Jesús acaba de nacer, la paz es el regalo que nos trae. Pero Jesús mismo es el regalo porque, como dice San Pablo, “Él es nuestra paz”³⁷. Digamos entonces desde ya que la paz, aún siendo un don histórico y una realidad que puede fructificar en todas las relaciones humanas, es ante todo una persona³⁸. Y la paz del hombre, a partir de la encarnación, no es otra cosa sino la imitación, identificación y unión definitiva con Cristo Jesús.

Esta íntima relación o, quizás identidad, entre el Mesías y la paz, había sido largamente anunciada por los profetas. Muy conocido es el texto de Isaías en el que llama al Mesías Príncipe de la Paz; para luego afirmar: “grande es su señorío, y la paz no tendrá fin”³⁹. Zacarías exclama con inmenso gozo: “¡Exulta sin freno, Sión, grita de alegría, Jerusalén! Que viene a ti tu rey: justo y victorioso, humilde y montado en un asno...él proclamará la paz a las naciones”⁴⁰. Y Miqueas había anunciado: “Él será la paz”⁴¹.

San Pablo, que emplea varias veces la locución “el Dios de la paz”⁴², es decir, Dios en tanto sujeto y autor de la paz⁴³, escribe a los Filipenses: “la paz de Dios, que supera toda inteligencia custodiará vuestros corazones y vuestras mentes en Cristo Jesús”⁴⁴. Es difícil encarecer la profundidad del misterio que encierran estas palabras. Tenemos que pensar que cuando meditamos sobre la paz nos ponemos frente al misterio gozoso e incomprensible de Dios. Se trata de la paz que nos ha dejado en el Hijo (“Os dejo la paz, os doy mi paz”⁴⁵, “Os he dicho estas cosas para que tengáis paz

³⁵ 2, 11/14. En este caso he citado la traducción de “El libro del Pueblo de Dios”.

³⁶ “Peace from the Bible to Pacem in Terris: what is peace? How can we make it, and how can we keep it?”. En Pontificio...cit., págs. 10/11.

³⁷ Ef. 2, 14.

³⁸ Bianchi, Enzo: “La pace nel mistero di Dio, di Cristo, della Chiesa”. En Pontificio, cit., p. 168.

³⁹ 9, 5/6.

⁴⁰ 9, 9/10

⁴¹ 5, 4.

⁴² Rom 15,33; 16, 20; 2 Cor 13, 11; Fil 4, 9; 1 Tes 5, 23.

⁴³ Penna, cit., p. 140.

⁴⁴ Fil.4, 7.

⁴⁵ Jn. 14, 27.

en mí⁴⁶), momentos antes de la locura maravillosa de su Pasión. Y la paz “custodiará” nuestros corazones y nuestras mentes. La paz de Dios nos vigila y nos cuida. En este sentido quizás pueda decirse que no es la paz algo que poseamos sino que nos posee a nosotros⁴⁷.

Jesús es nuestra paz y en Él, en su pasión, muerte y resurrección, hemos sido perdonados y reconciliados, hemos alcanzado la paz con Dios: “en él quiso Dios que residiera toda plenitud. Y por él quiso reconciliar consigo todas las cosas: haciendo la paz por la sangre de su cruz con todos los seres, así del cielo como de la tierra”⁴⁸. Estamos ahora frente al misterio del amor que se derrama desde la cruz, al precio infinito de nuestra paz.

¿Es posible sintetizar el renovado concepto de paz que surge de la encarnación y consiguiente muerte y resurrección de Jesús? ¿Es acaso posible comprenderlo? Él mismo San Pablo, según acabamos de citar, escribe que la paz de Dios supera toda inteligencia. Sin embargo, creemos firmemente que la paz existe y que es posible.

5. Quizás ahora debemos preguntarnos: ¿Puede haber paz sin fe?

Con una vinculación entre fe, justicia y paz, el capítulo 5 de la epístola a los Romanos comienza: “Habiendo, pues, recibido de la fe la justificación, estamos en paz con Dios, por Nuestro Señor Jesucristo”⁴⁹. El Ambrosiaster comenta este texto diciendo que es la fe la que hace posible tener paz con Dios⁵⁰.

Dicho en otros términos (o en otro orden): no se puede alcanzar ningún tipo de paz si primero no se está en paz con Dios, ésta paz es obra de la justicia justificante o justificación y ésta requiere de la fe del hombre. La fe, por su parte, es una virtud sobrenatural que, por obra de Su gracia, infunde Dios en el alma. Salvo que el hombre libremente no la acepte.

Es decir que se trata de todo un camino de amor, porque en su origen está la gracia infundiendo la fe –lo cual es don del amor de Dios–, luego la justificación a través del perdón obtenido por la sangre de amor de Jesús y, de este modo, alcanzamos la paz con Dios; y, al fin, la paz de Dios en la vida eterna, en la que sólo existirá el amor⁵¹.

Santo Tomás vincula la paz con la virtud sobrenatural de la caridad, lo cual no implica mayor diferencia con lo que venimos viendo ya que la caridad siempre presupone la fe y, además, los hábitos de las virtudes teologales se infunden simultáneamente⁵². Explica Santo Tomás que el acto principal de la caridad, vale decir el amor, tiene efectos interiores y exteriores. Y uno de estos efectos interiores de la caridad es la paz (los otros dos son el gozo y la misericordia)⁵³.

Encontramos también en sus escritos la certeza de que la paz perfecta, plena y definitiva, la alcanzaremos en la vida eterna. Explica Santo Tomás que “la paz pertenece al fin último del

⁴⁶ Jn 16, 33.

⁴⁷ Penna, ...cit., p. 149.

⁴⁸ Col 1,19-20.

⁴⁹ 5, 1.

⁵⁰ Citado por Penna, ...cit., p.148

⁵¹ 1 Cor cap. 13.

⁵² ST, I-II, q. 62, a.4.

⁵³ ST II-II, q. 28 proemio.

hombre, pero no como si fuera esencialmente la bienaventuranza misma, sino porque se relaciona con ella antecedente y consiguientemente. Antecedentemente, en cuanto que todo lo que perturba y aparta del fin último ya ha desaparecido. Consiguientemente, en cuanto que el hombre permanece en paz, con su deseo aquietado, una vez que ha conseguido el último fin”⁵⁴.

Esta explicación nos permite preguntarnos si es posible, y en qué medida, alcanzar la paz en la vida terrena. Para hallar una respuesta es imprescindible que pongamos delante de nuestros ojos algunos de los elementos que tradicionalmente la caracterizan y que, mencionados de diversos modos en lo que llevamos dicho, conviene reunirlos y explicitarlos.

Digamos, siguiendo a Basso⁵⁵, que la paz es un estado, un estado que San Agustín definió como “tranquilidad del orden”⁵⁶. Se puede decir, por tanto, que es una armonía no turbada pero siempre que entendamos esta falta de turbación, esta tranquilidad, no como ausencia sino como resultado de una presencia. Así, no es un mero estado de quietud sino de plenitud, propio de una vida en permanente y ordenada expansión en el camino hacia su fin. Ahora, este orden que implica, en primer término, el orden del corazón, vale decir, la unión de sus inclinaciones y movimientos⁵⁷; es, por encima de todas las cosas, el orden querido por Dios para el hombre y para la sociedad de los hombres y, por consiguiente, la perfecta adecuación de individuos y sociedades a la voluntad plena de amor de su Creador y Gobernante. Sólo en la adecuación, interior y exterior, al orden de la divina Sabiduría puede el hombre encontrar la paz. En síntesis perfecta lo expresa Juan XXIII con las palabras con que comienza su encíclica “Pacem in terris”: “La paz en la tierra, suprema aspiración de toda la humanidad a través de la historia, es indudable que no puede establecerse ni consolidarse si no se respeta fielmente el orden establecido por Dios”.

Volvamos ahora a la pregunta: ¿es posible la paz en la vida que vivimos en este mundo? Por lo pronto habrá que decir que la paz política tiene como ineludible requisito, además de la concordia política, la paz interior de los miembros de la sociedad política⁵⁸. Porque, como escribe Santo Tomás, “a la paz se oponen dos tipos de disensiones: la del hombre consigo mismo y la del hombre con otro”⁵⁹.

Pero, más allá de las dificultades, ¿podemos gozar en esta vida de una verdadera paz?

Santo Tomás explica que “la verdadera paz no puede tener por objeto sino el bien, y como un verdadero bien se puede poseer de dos maneras, es decir, perfecta o imperfectamente; así pues, hay doble paz verdadera. La verdadera consiste en el goce perfecto del bien sumo, y que unifica y aquietta todos los apetitos. Éste es el fin último de la criatura racional... La paz imperfecta se da en este mundo, en donde, aunque la tendencia principal del alma repose en Dios, hay, no obstante, dentro y fuera, cosas que contradicen y perturban esa paz”⁶⁰.

⁵⁴ ST I-II, q.3, a.4, ad 1.

⁵⁵ Basso, Domingo: “La paz, ¿amor o justicia?” en XXVII Semana Tomista. Publicación de la Sociedad Tomista Argentina, Bs. As. 2002.

⁵⁶ “La Ciudad de Dios”, Ed. BAC, XIX, 13, 1.

⁵⁷ ST II-II, q. 29, a. 1

⁵⁸ Ibidem

⁵⁹ Idem, ad 3

⁶⁰ ST II-II, q. 29, a. 2, ad 4.

Fuera de estos dos grados de verdadera paz, hay también una forma o remedio de paz que corresponde llamar paz aparente. En efecto, del mismo modo que los hombres podemos, y solemos, desear bienes sólo aparentes, la satisfacción que estos nos procuran adquiere la forma de una falsa paz que no aquietta nuestro corazón y que, por lo demás, es fugaz y fuente posible de futuros desórdenes. Todos podemos disfrutar de momentos de quietud, de tranquilidad, de experiencias agradables que nos producen una cierta satisfacción pero que, sin embargo, suelen ser meros y transitorios descansos de nuestros conflictos y desórdenes internos y externos. Por ello, resume Santo Tomás, “la verdadera paz no puede darse sino en bienes y entre buenos”⁶¹.

6. La paz verdadera de la que hemos estado hablando se nos ha aparecido como fruto del amor de Dios y de la caridad del hombre, no de la justicia. Salvo, por supuesto, cuando hablamos de la paz procurada por la justicia entendida como justificación de la cual, en rigor, puede decirse con Santo Tomás que “esta paz consiste en el amor que Dios nos tiene”⁶².

Ya hemos visto, por lo demás, que la justicia en su concepción grecorromana no puede procurarnos la paz. Por ello, si queremos seguir utilizando el término justicia para de ese modo, no sólo adecuarnos a la terminología sino aprehender en toda su profundidad y riqueza el contenido del aforismo *opus iustitiae pax*, la paz es obra de la justicia, tendremos que revisar y ampliar lo que entendemos por justicia. Algo, por ventura bastante de esto, hemos visto al tratar de desentrañar el significado del hebreo *sedaqa*. La justicia, incluyendo también el sentido que solemos denominar clásico, es en la palabra hebrea cumplimiento del orden divino fruto de la Alianza lo cual implica, en lo que nos ha de interesar particularmente, la realización de la misericordia con los más necesitados.

Comencemos por Santo Tomás a quien ya hemos citado a este respecto. Al tratar la cuestión de si la paz es efecto de la caridad, aparece como objeción la famosa frase de Isaías. En efecto, si la paz es obra de la justicia no puede serlo de la caridad, ya que una misma cosa no puede ser efecto de causas diversas. Su respuesta es: “La paz es indirectamente obra de la justicia, es decir, en cuanto elimina obstáculos. Pero es directamente obra de la caridad, porque la caridad, por su propia razón específica, causa la paz”⁶³. La noción de justicia que aquí emplea Santo Tomás es totalmente fiel a la herencia griega y romana.

Pero cuando en un capítulo de la Suma contra Gentiles trata el tema de “cómo según la ley de Dios se ordena el hombre con el prójimo”⁶⁴, dice que la ley divina, cuyo fin es que se una el hombre a Dios, ordena a los hombres de manera tal que tengan paz entre sí. Y esta paz (u ordenada concordia como la denomina siguiendo a San Agustín) se observa cuando se da a cada cual lo que es suyo, lo que es de justicia. Ahora, esta justicia no es ya la justicia clásica ya que abarca todos los mandamientos de la ley de Dios y, en consecuencia, incluye también los pensamientos y algunas relaciones que exceden la justicia jurídica. Pero, en lo que parece de capital importancia, Santo Tomás usa el concepto de lo “debido” con el

⁶¹ Idem, ad 3.

⁶² ST I-II, q. 113, a.2.

⁶³ ST II-II, q. 29, a.3, ad 3.

⁶⁴ III, 128.

significado que le da San Pablo en la epístola a los Romanos⁶⁵, es decir, abarcando todo tipo de deuda. Podríamos decir, todo lo que el hombre debe al hombre según la ley de Dios. Esta tan distinta y amplia concepción de la justicia termina de explicitarse cuando Santo Tomás explica que el hombre es movido interiormente a observarla por amor a Dios y al prójimo, vale decir por caridad; amor –nos dice- que mueve al hombre a dar lo que debe y aún más, porque la plenitud de la ley es el amor⁶⁶.

Vale la pena, quizás, que nos detengamos ahora en una breve reflexión: en primer lugar hay que señalar que Santo Tomás no está hablando de la justificación del hombre sino de sus deberes sociales. Tal como indica el título del capítulo se trata de la ordenación del hombre con su prójimo, según la ley de Dios. La justicia, como es tradición, consiste en dar al otro lo suyo. Pero lo suyo ya no es sólo lo que se le debe al otro en términos jurídicos, sino que abarca todo lo que según el orden querido por Dios el hombre le debe al hombre. En esta misma obra Santo Tomás había escrito: “lo que se requiere para la perfección de alguno le es debido”⁶⁷. A través del cumplimiento de esta justicia, que es también amor misericordioso, y a la cual el hombre es movido por la infusión de la caridad, se alcanzará la paz.

7. Esta distinta concepción de la justicia se ha visto notablemente enriquecida por la doctrina pontificia. Su análisis excede la finalidad y los límites de esta disertación. Por cierto que sería de enorme importancia reflexionar en torno a la excepcional encíclica *Pacem in terris* de Juan XXIII. Digamos sólo que en ella se enseña que “la paz será palabra vacía mientras no se funde sobre el orden... un orden basado en la verdad, establecido de acuerdo con las normas de la justicia, sustentado y henchido por la caridad y, finalmente, realizado bajo los auspicios de la libertad”⁶⁸. Verdad, justicia, amor y libertad aparecen así como requisitos del orden que funda la paz.

Pero nos detendremos sólo y brevemente en algunas ideas sobre la justicia, la paz y sus relaciones, elaboradas en los mensajes de las Jornadas Mundiales por la paz que, a partir de 1968, Paulo VI, Juan Pablo II, Benedicto XVI y Francisco han pronunciado el 1° de enero de cada año.

En continuidad con la concepción que tiene su origen en la *sedaqa* hebrea, la justicia, además de mantener su característica relación con el derecho y el orden jurídico de la sociedad, aparece vinculada de distintos modos con el amor, en particular el amor misericordioso y el perdón. Es decir, con las necesidades y consiguientes deberes que el hombre tiene con el hombre en virtud de su igual dignidad. “La paz verdadera –dice Paulo VI- debe fundarse en la justicia, en la idea de la intangible dignidad humana, en el reconocimiento de una igualdad indeleble y feliz entre los hombres, en el dogma basilar de la fraternidad humana. Es decir, en el respeto, en el amor debido a todo hombre, por el solo hecho de ser hombre... Una verdadera fraternidad entre los hombres para que sea

⁶⁵ 13, 7.

⁶⁶ Cita de Rom 13, 10.

⁶⁷ SCG I, 93.

⁶⁸ N° 167

auténtica y vinculante supone y exige una Paternidad trascendente y rebosante de amor metafísico y de caridad sobrenatural”⁶⁹ ... “

Frente al relativismo, el materialismo y las ideas modernas sobre la justicia, Benedicto XVI nos llama a buscar sus raíces profundas: “en nuestro mundo, - escribe en la Jornada de 2012- en el que el valor de la persona, de su dignidad y de sus derechos, más allá de las declaraciones de intenciones, está seriamente amenazado por la extendida tendencia a recurrir exclusivamente a los criterios de utilidad, del beneficio y del tener, es importante no separar el concepto de justicia de sus raíces trascendentes. La justicia, en efecto, no es una simple convención humana, ya que lo que es justo no está determinado originariamente por la ley positiva, sino por la identidad profunda del ser humano. La visión integral del hombre es lo que permite no caer en una concepción contractualista de la justicia y abrir también para ella el horizonte de la solidaridad y del amor”⁷⁰.

Porque los valores de justicia –entre los cuales tiene un lugar preeminente el derecho sagrado a la vida desde la concepción hasta la muerte natural-⁷¹ encuentran su coronamiento en el precepto supremo de la caridad: “Amarás a tu prójimo como a ti mismo” (Mt 22, 39)⁷².

En la Jornada de 2002, llamada “No hay paz sin justicia, no hay justicia sin perdón”, Juan Pablo II enseña, precisamente, la necesidad ineludible del perdón como requisito para una verdadera y fructífera paz. En frases de una profundidad abrumadora el Santo Padre vincula íntimamente el perdón con la justicia, en su camino hacia la paz: “Otro presupuesto esencial del perdón y de la reconciliación –dice- es la justicia, que tiene su fundamento último en la ley de Dios y en su designio de amor y de misericordia sobre la humanidad. Entendida así, la justicia no se limita a establecer lo que es recto entre las partes en conflicto, sino que tiende sobre todo a restablecer las relaciones auténticas con Dios, consigo mismo y con los demás...Muchas veces me he detenido a pensar sobre esta pregunta: ¿cuál es el camino que conduce al pleno restablecimiento del orden moral y social, violado tan bárbaramente? La convicción a la que he llegado, razonando y confrontándome con la Revelación bíblica, es que no se restablece completamente el orden quebrantado, si no es conjugando entre sí la justicia y el perdón. Los pilares de la paz verdadera son la justicia y esa forma particular del amor que es el perdón.

La verdadera paz, pues, es fruto de la justicia, virtud moral y garantía legal que vela sobre el pleno respeto de derechos y deberes, y sobre la distribución ecuánime de beneficios y cargas. Pero, puesto que la justicia humana es siempre frágil e imperfecta, expuesta a las limitaciones y a los egoísmos personales y de grupo, debe ejercerse y en cierto modo completarse con el perdón, que cura las heridas y restablece en profundidad las relaciones humanas truncadas. Esto vale tanto para las tensiones que afectan a los individuos, como para las de alcance más general, e incluso internacional. El perdón en modo alguno se contrapone a la justicia, porque no consiste en inhibirse ante las legítimas exigencias de

⁶⁹ IV Jornada, 1971: “Todo hombre es mi hermano”.

⁷⁰ Jornada XLV: “Educar a los jóvenes en la justicia y la paz”.

⁷¹ Entre otras Paulo VI en Jornada X: “Si quieres la paz, defiende la vida” (1977); Juan Pablo II en Jornada XXXII “El secreto de la paz verdadera reside en el respeto de los derechos humanos”(1999); Benedicto XVI en Jornada XLIV: “La libertad religiosa, camino para la paz” (2011).

⁷² Juan Pablo II en Jornada XXV: “Creyentes unidos en la construcción de la paz”(1992).

reparación del orden violado. El perdón tiende más bien a esa plenitud de la justicia que conduce a la tranquilidad del orden y que, siendo mucho más que un frágil y temporal cese de las hostilidades, pretende una profunda recuperación de las heridas abiertas. Para esta recuperación, son esenciales ambos, la justicia y el perdón”.

La justicia ha adquirido así nuevas caras o, mejor, ha penetrado una realidad más profunda e ineludible. La justicia del hombre nuevo que busca la paz en este mundo como camino para la paz eterna, es una justicia que, sin perder sus rasgos esenciales, alcanza su propia plenitud en el amor misericordioso⁷³. Atenta como siempre a dar a cada uno lo suyo, el dar requiere transformarse, cada vez más, en el darse a sí mismo. Y lo suyo de cada uno, trasciende las fronteras necesarias pero insuficientes de lo suyo jurídico para abarcar lo suyo en tanto las necesidades más profundas y acuciantes del hombre. Lo suyo de cada uno es lo que se debe en virtud de un contrato jurídico pero es también todo lo que el hombre necesita para su propia perfección y que, por ello, le es debido; todo aquello que la misericordia providente de Dios ha dejado en nuestras manos para que, dando, fluya en nuestras obras las maravillas de Su amor. La justicia es el respeto a la vida, pero no sólo a la vida como existencia sino a la vida con todas las exigencias que brotan de su dignidad. Porque mientras se produzcan embriones artificialmente, se los congele, o se experimente con ellos, mientras los tribunales ordenen a los médicos que maten a los niños en el vientre de sus madres y el gobierno de la nación y de las provincias sancionen protocolos indicando los pasos a seguir para cometer crímenes, no habrá justicia.

Que los hombres tengamos lo necesario para satisfacer nuestras necesidades materiales, para acceder a una buena educación o a eficientes servicios de salud, no es una dádiva sino una exigencia de estricta justicia. Y por ello, mientras haya familias viviendo en las calles, niños mendigando, gente muriendo por falta de atención, depósitos sociales para arrojar a los ancianos o a los discapacitados, no habrá justicia. Y sin esta justicia, no habrá paz. Las llagas de los necesitados son las llagas de Cristo. Sus gritos silenciosos de auxilio son los gritos de Cristo.

¿Podremos alcanzar esta paz verdadera como fruto de una justicia así entendida?

Hay que decir que la paz es posible porque “está inscrita en el proyecto divino originario”⁷⁴.

Pero, además y sobre todo, porque nosotros poseemos la fuente secreta e inagotable de la paz, que es Cristo, porque “Él es nuestra paz”⁷⁵; y si la paz es posible en Cristo y por Cristo, ella es posible entre los hombres y para los hombres”⁷⁶.

Desafío exigente, que debemos considerar un auténtico deber⁷⁷, la construcción de esta paz nunca completa ni segura⁷⁸, es una tarea ardua, seguramente irrealizable para el hombre si no se pone en brazos de Dios.

⁷³ ST I, q.21, a. 3, ad 2.

⁷⁴ Juan Pablo II en Jornada XXVII: “De la familia nace la paz de la familia humana” (1994).

⁷⁵ Ef 2, 14

⁷⁶ Pablo VI en VI Jornada: “La paz es posible” (1973).

⁷⁷ Pablo VI en II Jornada: “La promoción de los derechos del hombre, camino hacia la paz” (1969).

⁷⁸ Paulo VI en la Jornada X “Si quieres la paz, defiende la vida” (1977).

